



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-002-2023
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

En la Ciudad de México, siendo las trece horas, del día cuatro de agosto de dos mil veintitrés, día y hora señalados para llevar a cabo el Acto de Fallo de la **Licitación Pública Internacional N° COMISA-LPI-002-2023**, para la **Adquisición de "Papel en Bobina y Extendido diferentes tipos y medidas"**, que se celebra con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 34, 43 fracción II, y 49, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 37 y 41 fracciones III y IV de su Reglamento; prevista en el punto 4.3 de las bases del procedimiento, en la sala de juntas de la Coordinación Operativa de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., ubicada en calle Gobernador General José Morán, No. 218, primer piso, Colonia Ampliación Daniel Garza, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11840, Ciudad de México, se reunieron, por **Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.**, los Servidores Públicos: Mtra. Isaceln Isaloren Ponce, Coordinadora de Comercialización y Abastecimiento; C. Sonia Delgado Miranda, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones; Ing. José Mauricio Pérez Pérez, Coordinador Operativo; C. Juan Carlos Mares Flores, Subdirector de Planeación y Operación; C. Celso Flores Chacón, Jefe de unidad Departamental de Contabilidad y Registro; Lic. Dely Luz Ruiseñor Meza, Jefa de Unidad Departamental de Almacenes, Lic. Rosalba Díaz Cisneros, Coordinadora Jurídica y Normativa; por el **Órgano Interno de Control en Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.**, el Lic. Carlos Guerrero Gallardo, Jefe de la Unidad Departamental de Auditoría; por las **Empresas licitantes** los C.C. Claudia Hernández Granados de **Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V.**; Adrián Rubio López de **Delman Internacional, S.A. de C.V.**; Alberto Ordoñez Zavala Carlos Joaquín Arteaga Días de **Sanipap de México, S.A. de C.V.**; Roxana Guadalupe Pedraza Loera de **Promotora y Comercializadora Lincoln, S.A. de C.V.**, quienes dejan asentados los siguientes: -----

----- **HECHOS:** -----

Este evento es presidido por la Mtra. Isaceln Isaloren Ponce, Coordinadora de Comercialización y Abastecimiento, asistida por la C. Sonia Delgado Miranda, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones, designadas como responsables del evento y es realizado con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracciones III y IV de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, quienes proceden a dar inicio al acto, presentando a los servidores públicos que asisten al mismo. -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control en Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a las normas y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, y vigilar que se cumpla con lo establecido en las bases, los contratos, convenios, títulos concesión, acuerdos, permisos, y en general todo instrumento jurídico que derive de este procedimiento. -----



Handwritten initials and marks

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-002-2023
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

El acto es asistido por los responsables del área requirente designados, para participar en el proceso licitatorio, cuya firma aparece al final de la presente Acta.

VERIFICACIÓN DE SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante procedió a la revisión para verificar si los licitantes participantes que adquirieron bases, se encuentran inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o se encuentran en incumplimiento contractual que dan a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político Administrativos y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México. El resultado fue que, actualmente, los licitantes participantes no se encuentran sancionados o inhabilitados, dichas consultas, se ponen a disposición de los presentes para su revisión. Se hace constar que el representante del Órgano Interno de Control en **Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.** realizó la revisión correspondiente.

RESULTADO DE DICTAMEN Y FALLO.

Se da a conocer el dictamen correspondiente a la **Licitación Pública Internacional N° COMISA-LPI-002-2023**, para la **Adquisición de "Papel en Bobina y Extendido diferentes tipos y medidas"**, mismo que se emite con base a lo dispuesto en los artículos 43 fracción II, y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracción IV de su Reglamento y el numeral 5.9.1 de la "Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos", publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019 y el Acuerdo por el que se modifica la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de septiembre de 2019, procediendo a detallar los resultados específicos de la revisión cualitativa de la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, conforme a lo siguiente:

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La Coordinación de Comercialización y Abastecimiento, a través de la Unidad Departamental de Adquisiciones, el primero de agosto del año en curso realizó el análisis **cualitativo** de la documentación legal y administrativa para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 4.5 de las bases de la licitación, del que se concluye que la empresa Licitante **Grupo Papelerero Gabor, S.A. de C.V.; Delman Internacional, S.A. de C.V.; y Promotora y**





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-002-2023
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

Comercializadora Lincoln, S.A. de C.V., Cumplen Cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 4.5 de las bases de la licitación. -----

La Coordinación de Comercialización y Abastecimiento, a través de la Unidad Departamental de Adquisiciones, derivado del análisis **cualitativo** de la documentación legal y administrativa para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 4.5 de las bases de la licitación, concluye que la empresa Licitante **Sanipap de México, S.A. de C.V., No Cumple cualitativamente** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 4.5 de las bases del procedimiento, de acuerdo con lo siguiente: -----

Empresa licitante:	Sanipap de México, S.A. de C.V.		
REFERENCIA DE LAS BASES	REQUISITO	OFERTA	FUNDAMENTO LEGAL
Punto 4.5 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Inciso i)	<p>i) Constancia de Adeudos: Conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la "Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública: el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal hoy Ciudad de México el día 25 de enero de 2011, y de conformidad con el numeral 5.4.6 de la "Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos", publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019 y el Acuerdo por el que se modifica la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de septiembre de 2019, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México) o en su caso por el SACMEX (Sistema de Aguas de la Ciudad de México) a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable (la persona física o moral licitante deberá presentar debidamente requisitado el "Anexo 15"):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Impuesto Predial; ▪ Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles; ▪ Impuesto Sobre Nóminas; ▪ Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; ▪ Impuesto por la Prestación de Servicio de Hospedaje; y ▪ Derechos por el Suministro de Agua. <p>Los licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, para este requisito, sea menor a cinco años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.</p> <p>Se acepta como requisito en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas, presente lo siguiente:</p> <p>El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudo, ante el Servicio de Administración Tributaria para obtener la constancia de adeudos solicitada debidamente sellado por la Tesorería de la Ciudad de México o en su caso por el SACMEX (Sistema de Aguas de la Ciudad de México) y</p>	<p>El Licitante manifestó bajo protesta de decir verdad (Anexo 15) que le aplica o es sujeto del pago de Impuesto Predial, Impuesto Sobre Nóminas e Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, sin embargo, No Presentó la Constancia de Adeudo expedida por el Servicio de Administración Tributaria ni el acuse de recibo, de la solicitud de la constancia de adeudo de las contribuciones señaladas, ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México) para obtener la constancia de adeudos solicitada, debidamente sellado por la Tesorería de la Ciudad de México.</p> <p>Por lo anterior, no presentó documentación o manifestación que acredite que no cuenta con adeudos ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Administración y Finanzas en relación al pago del Impuesto Predial, Impuesto Sobre Nóminas e Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos ni el acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudo, ante el Servicio de Administración Tributaria en relación a las contribuciones señaladas.</p>	<p>Por lo anterior, no cumple con lo requerido en el punto 4.5 incisos i), de las bases de la presente Licitación Pública Internacional; por lo que se desecha la propuesta, toda vez que no presentó los requisitos de conformidad con lo requerido en las bases concursales. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 7 inciso a) de las bases del procedimiento y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracción XVII, 36 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV de su reglamento.</p>



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-002-2023
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

Empresa licitante:	Sanipap de México, S.A. de C.V.		
REFERENCIA DE LAS BASES	REQUISITO	OFERTA	FUNDAMENTO LEGAL
	<p>Un escrito bajo protesta de decir verdad en el que declare que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la formalización del contrato respectivo. (No presentarlo de la forma señalada será motivo de descalificación).</p> <p>En caso de no cumplir con lo manifestado en este último párrafo no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta.</p> <p>La Constancia de Adeudos no deberá ser mayor a 60 días naturales previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. Asimismo, en caso que el Licitante presente Acuse de la solicitud de Constancia de Adeudos de las contribuciones, ésta no deberá ser mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.</p> <p>De no aplicarle dichos requisitos bastará con presentar carta bajo protesta de decir verdad expresando los motivos y/o causas por las cuales tal requisito no les aplica debiendo anexar la documentación comprobatoria, y el "Anexo 15" debidamente requisitado (no presentarlo de la forma señalada será motivo de descalificación).</p> <p>....</p>		

Se pregunta expresamente al representante de la empresa licitante C. Carlos Joaquín Arteaga Días de **Sanipap de México, S.A. de C.V.**, si **acreditó que no cuenta con adeudos ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Administración y Finanzas en relación al pago de Impuesto Predial, Impuesto Sobre Nóminas e Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, toda vez que, de acuerdo a lo manifestado bajo protesta de decir verdad por el Licitante, le resultan aplicables, conforme a lo requerido en el punto 4.5, Documentación Legal y Administrativa, inciso i) de las bases del procedimiento, y/o escrito expresando los motivos y/o causas por las cuales tal requisito no le aplica anexando la documentación comprobatoria o el acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudo, ante el Servicio de Administración Tributaria en relación a las contribuciones señaladas;** respondiendo el representante de la empresa licitante que **omitió presentar, dentro de su propuesta, la documentación comprobatoria que acredite que no es sujeto al pago del Impuesto Predial, Impuesto Sobre Nóminas e Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos o que no cuenta con adeudos ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Administración y Finanzas o el acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudo, ante el Servicio de Administración Tributaria en relación a las contribuciones señaladas de conformidad con lo solicitado en el punto 4.5, Documentación Legal y Administrativa, inciso i) de las bases del presente procedimiento licitatorio y de acuerdo a lo manifestado bajo protesta de decir verdad en el Anexo 15.**

PROPUESTAS DESECHADAS.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-002-2023
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

La Convocante a través de la Mtra. Isaceln Isaloren Ponce, Coordinadora de Comercialización y Abastecimiento, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 43 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, desecha la propuesta de la empresa licitante Sanipap de México, S.A. de C.V., en virtud de que **no cumplió Cualitativamente** con lo requerido en el punto 4.5 inciso i) de las bases de la presente Licitación Pública Internacional; por lo que se desecha la propuesta, toda vez que no presentó la totalidad de los requisitos solicitados de conformidad con lo requerido en las bases concursales; lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 7 inciso a) de las bases del procedimiento y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracción XVII, 36 y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción IV de su reglamento, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La Coordinación Operativa, el dos de agosto del año en curso, realizó el análisis **cualitativo** de la Propuesta Técnica para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 4.6 y Anexos 1 y 2 de las bases de la Licitación, mediante **Dictamen Técnico** suscrito con oficio N° COMISA/DG/CO/0630/2023, del que se concluye que la empresa Licitante **Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V.**; y **Delman Internacional, S.A. de C.V.**; **Cumplen Cualitativamente** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 4.6 de las bases de la licitación; y la empresa licitante **Promotora y Comercializadora Lincoln, S.A. de C.V.**, **No Cumple** con lo establecido en el punto 2 Muestras y Aplicación de Pruebas para Verificación de Especificaciones Técnicas, numeral II Recibo de Entrega de Muestras; y con lo solicitado en el punto 4.6 incisos b), u) y w); por tal motivo **no cumple cualitativamente** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases del presente procedimiento licitatorio de acuerdo con lo siguiente:

Empresa licitante: **Promotora y Comercializadora Lincoln, S.A. de C.V.**

Empresa licitante:	Promotora y Comercializadora Lincoln, S.A. de C.V.		
REFERENCIA DE LAS BASES	REQUISITO	OFERTA	FUNDAMENTO LEGAL
Punto 2 Muestras y Aplicación de Pruebas para Verificación de Especificaciones Técnicas			
Numeral II Recibo de Entrega de Muestras Punto 4.6 PROPUESTA TÉCNICA inciso b)	Numeral II Recibo de Entrega de Muestras: El Recibo de Entrega de Muestras deberá elaborarse en hoja membretada de la persona física o moral licitante en original y copia, indicando, en correspondencia con la propuesta técnica y económica, Descripción	El Recibo de Entrega de Muestras presentado por el licitante: Promotora y Comercializadora Lincoln, S.A. de C.V. no indica, en correspondencia con la	Por lo anterior, no cumple con lo requerido en el punto 2, Numeral II 4.6 incisos b), u) w) y Anexo 2 de las bases de la presente Licitación Pública Internacional; por lo que, se desecha la propuesta, toda vez que no



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-002-2023
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

Empresa licitante:		Promotora y Comercializadora Lincoln, S.A. de C.V.		
REFERENCIA DE LAS BASES	REQUISITO	OFERTA	FUNDAMENTO LEGAL	
Recibo de Entrega de Muestras	completa y detallada de los bienes que oferte, la cual deberá incluir: Número consecutivo, número de partida o partidas en las que participe, número de requisición, Descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de los bienes ofertados, unidad de medida, cantidad, marca, modelo y/o número de parte (una por cada partida), grado de integración nacional y país de origen (en caso de no ofertar alguna partida deberá indicar la leyenda "No Cotizo") el recibo deberá ser firmado por la persona que cuente con poder de representación para comprometer a nombre de la persona física o moral licitante.	propuesta técnica y económica, Descripción completa y detallada de los bienes ofertados no indica Descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de los bienes ofertados, marca, grado de integración nacional y país de origen.	presentó los requisitos de conformidad con lo requerido en las bases concursales. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 7 inciso a) de las bases del procedimiento y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracción XVII y 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	
Punto PROPUESTA TÉCNICA inciso u)	4.6 u) Carta Original de Obligado Solidario. Carta original para esta Licitación, emitida por el fabricante o distribuidor mayorista autorizado, de obligado solidario con la persona física o moral licitante para la entrega, y garantía de los bienes, en donde deberá indicar las partidas en que participa, la marca y el modelo del bien e indicar que los bienes que propone y entregará serán fabricados en (indicar el país de origen), con materiales de primera calidad, nuevos, originales y no han sido reetiquetados, remanufacturados o rehabilitados en ninguna de sus partes o componentes".	No presentó Carta Original de Obligado Solidario emitida por el fabricante o distribuidor mayorista autorizado a nombre del licitante Promotora y Comercializadora Lincoln, S.A. de C.V., en donde mencione que es obligado solidario con la persona física o moral licitante para la entrega, y garantía de los bienes, indicando las partidas en que participa, la marca y el modelo del bien ofertado		
Punto PROPUESTA TÉCNICA inciso w) y Anexo 2	4.6 w) Calendario de Entregas: El licitante deberá incluir el calendario de entregas de conformidad con lo señalado en el "Anexo 2"; en hoja membretada de la persona física o moral licitante, indicando descripción completa y detallada de los bienes que oferte, número de requisición, partida y número de licitación; el calendario de entregas deberá ser firmado por la persona que cuente con poder de representación para comprometer a nombre de la persona física o moral licitante.	El licitante: Promotora y Comercializadora Lincoln, S.A. de C.V. oferta fechas distintas a las establecidas en el Anexo 2 Calendario de Entregas 2023 Adquisición de "Papel En Bobina y Extendido Diferentes Tipos y Medidas", el cual debería apegarse a las fechas señaladas en el Anexo 2 de las bases del presente procedimiento licitatorio.		

Se pregunta expresamente a la representante de la empresa licitante Roxana Guadalupe Pedraza Loera de Promotora y Comercializadora Lincoln, S.A. de C.V., si presentó el Recibo de entrega de muestras conforme a lo señalado en el punto 2 numeral II y los manifiestos solicitados conforme al punto 4.6 incisos b), u) y w) y si se apegó a las cantidades y fechas establecidas en el Anexo 2 de las bases de la presente Licitación Pública Internacional; respondiendo la representante de la empresa licitante, que omitió presentar dentro de su propuesta el Recibo de entrega de muestras conforme a lo señalado en el punto 2 numeral II y los manifiestos solicitados conforme al punto 4.6 incisos b), u) y w) así como las cantidades y fechas establecidas en el Anexo 2, de conformidad con lo solicitado en las bases del presente procedimiento licitatorio. -----



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-002-2023
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

De igual forma mediante el **Dictamen Técnico** suscrito por la Coordinación Operativa, se dictaminó en la evaluación de muestras que, para la partida N.P. 16 **Bobina Bond Blanco de 120 grs, 38.1 cms.** la empresa Licitante **Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V., No Cumple Cualitativamente** con las especificaciones técnicas solicitadas, en virtud de que **ofertó "Bobina Bond Blanco de 120 grs, 38.1 cms"; sin embargo, la muestra presentada no cumple con la dimensión solicitada, presentó una muestra de 37.7 cms.,** por lo que, para la partida N.P. 16, se desecha la propuesta, toda vez que no cumplió con los requisitos de conformidad con lo requerido en las bases concursales. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el **punto 7 inciso a)** de las bases del procedimiento y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracción XVII y 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; por lo anterior y derivado del resultado del **Dictamen Técnico** elaborado por la Coordinación Operativa, área requirente de los bienes objeto del presente procedimiento licitatorio, se dictamina que, para la partida N.P. 16, la empresa Licitante **Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V.; No Cumple Cualitativamente** con los requisitos establecidos en el punto 4.6 y Anexo 1 de las bases del procedimiento licitatorio. -----

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA. -----

La Coordinación de Comercialización y Abastecimiento, a través de la Unidad Departamental de Adquisiciones, el dos de agosto del año en curso, realizó el análisis **cualitativo** de la Propuesta Económica para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 4.7 de las bases del procedimiento, del que se obtuvieron las siguientes conclusiones: las empresas licitantes **Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V.; y Delman Internacional, S.A. de C.V.,** presentaron garantía de formalidad de la propuesta por un monto de \$ 190,000.00 (Ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.) y \$174,226.33 (ciento setenta y cuatro mil doscientos veintiséis pesos 33/100 M.N.) mediante póliza de fianza original No. 11059-00003-9 expedida por Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V. y Fianza No. 2439400-0000 expedida por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., respectivamente, la cual cubre el 5% del monto total de la propuesta económica ofertada por los licitantes participantes, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; **"COMISA"** a través de la Unidad Departamental de Adquisiciones, revisó la autenticidad de las pólizas de fianza, mediante consulta directa al dispositivo de Validación de Fianzas que la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C., ha instaurado en su página de internet de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, en cumplimiento a lo establecido en la circular CG/029/2009 de fecha 23 de junio de 2009, en virtud de lo anterior, se procedió a revisar cualitativamente el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 4.7 de las bases del procedimiento, del que se concluye que las empresas licitantes **Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V., y Delman Internacional, S.A. de C.V., Cumplen cualitativamente** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 4.7 de las bases del procedimiento. -----

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: PRECIOS. -----

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-002-2023
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

La Coordinación de Comercialización y Abastecimiento a través de la Unidad Departamental de Adquisiciones de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., con base en el resultado del análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, procedió a evaluar los precios de las empresas licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en los puntos 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7 de las bases del procedimiento, mediante cuadro comparativo de precios unitarios y cuadro presupuestal, desprendiéndose las siguientes conclusiones y dando a conocer el precio unitario más bajo ofertado por los licitantes:

N.P	NUMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	DELMAN INTERNACIONAL, S.A DE C.V.	PRECIO UNITARIO COTIZADO MÁS BAJO	EMPRESA CON EL PRECIO MÁS BAJO EN LICITACIÓN (PREVIO AL FALLO)
		REQUISICIÓN / OT: CM.0009729						
1	1	BRISTOL BLANCO 57X72 CMS. 250 GRS.	20	MILLAR	NO COTIZA	NO COTIZA	DESIERTA	DESIERTA
		REQUISICIÓN / OT: CM.0009878						
2	1	BOND BLANCO 70 x 95 CMS. 120 GRS.	20	MILLAR	2,693.25	3,328.00	2,693.25	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM.0009879						
3	1	BOND BLANCO 70 x 95 CMS. 90 GRS.	20	MILLAR	1,930.16	2,568.33	1,930.16	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM.0009881						
4	1	COUCHE 2/C BLANCO MATE DE 70 x 95 90 KGS. 130 GRS	80	MILLAR	NO COTIZA	NO COTIZA	DESIERTA	DESIERTA
		REQUISICIÓN / OT: CM.0009882						
5	1	COUCHE 2/C BLANCO BRILLANTE DE 70 X 95 CMS. 150 GRS	15	MILLAR	NO COTIZA	NO COTIZA	DESIERTA	DESIERTA
		REQUISICIÓN / OT: CM.0009883						
6	1	COUCHE 2/C BLANCO BRILLANTE DE 70X 95 CMS. 90 GRS	30	MILLAR	NO COTIZA	NO COTIZA	DESIERTA	DESIERTA
		REQUISICIÓN / OT: CM.0009884						
7	1	COUCHE 2/C BLANCO MATE DE 70 x 95 60 KGS. 90 GRS	10	MILLAR	NO COTIZA	NO COTIZA	DESIERTA	DESIERTA
		REQUISICIÓN / OT: CM.0009885						
8	1	COUCHE 2/C BLANCO MATE DE 70 x 95 CMS. 150 GRS	10	MILLAR	5,640.87	NO COTIZA	5,640.87	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM.0009886						
9	1	COUCHE 2/C BLANCO MATE DE 70 x 95 CMS 300 GRS	5	MILLAR	NO COTIZA	NO COTIZA	DESIERTA	DESIERTA
		REQUISICIÓN / OT: CM.0009887						
10	1	MANILA FOLDERS 70X95 CMS. 240 GRS. CREMA.	10	MILLAR	NO COTIZA	NO COTIZA	DESIERTA	DESIERTA
		REQUISICIÓN / OT: CM.0009890						
11	1	BOBINA AUTOCOPIANTE CB BLANCO 65 GRS. 25.1 CMS	10,000	KILOGRAMO	NO COTIZA	NO COTIZA	DESIERTA	DESIERTA
		REQUISICIÓN / OT: CM.0009891						
12	1	BOBINA AUTOCOPIANTE CB BLANCO DE 65 GR. 24.1 CM.	15000	KILOGRAMO	NO COTIZA	NO COTIZA	DESIERTA	DESIERTA
		REQUISICIÓN / OT: CM.0009892						
13	1	BOBINA AUTOCOPI. CF VERDE 57 GRS. 25.1 CMS.	15000	KILOGRAMO	NO COTIZA	NO COTIZA	DESIERTA	DESIERTA
		REQUISICIÓN / OT: CM.0009894						
14	1	BOBINA AUTOCOPI. CFB ROSA 55 GR. 25.1 CMS.	4000	KILOGRAMO	NO COTIZA	NO COTIZA	DESIERTA	DESIERTA
		REQUISICIÓN / OT: CM.0009895						



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-002-2023
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

N.P	NUMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	PRECIO UNITARIO COTIZADO MÁS BAJO	EMPRESA CON EL PRECIO MÁS BAJO EN LICITACION (PREVIO AL FALLO)
15	1	BOBINA BOND BLANCO 75 GRS. 24.1 CMS	80000	KILOGRAMO	29.93	37.20	29.93	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM.0009896						
16	1	BOBINA BOND BLANCO DE 120 GRS. 38.1 CMS.	10000	KILOGRAMO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	39.06	39.06	DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM.0009903						
17	1	MINAGRIS 70X95 200GRS. 140 KGS.	100	MILLAR	NO COTIZA	NO COTIZA	DESIERTA	DESIERTA
		REQUISICIÓN / OT: CM.0009906						
18	1	BRISTOL BLANCO 50 x 65 CMS. 200 GRS	20	MILLAR	NO COTIZA	NO COTIZA	DESIERTA	DESIERTA
		REQUISICIÓN / OT: CM.0010022						
19	1	BOBINA AUTOCOPI. CFB CANARIO 53 GRS. 25.1 CMS	10000	KILOGRAMO	NO COTIZA	NO COTIZA	DESIERTA	DESIERTA
		REQUISICIÓN / OT: CM.0010078						
20	1	BOBINA AUTOCOPIANTE CF ROSA 57 GRS. 25.1 CMS.	5000	KILOGRAMO	NO COTIZA	NO COTIZA	DESIERTA	DESIERTA
		REQUISICIÓN / OT: CM.0010028						
21	1	BOBINA CARTULINA BLANCA 164 GRS. 39 CMS	5000	KILOGRAMO	NO COTIZA	NO COTIZA	DESIERTA	DESIERTA

De igual forma, derivado del análisis realizado a los precios unitarios de la empresa **Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V.**, se hace del conocimiento del licitante que, para la **partida 08**, se detectó una discrepancia en el resultado del producto obtenido; es decir, en relación a la **cantidad solicitada multiplicado por el precio unitario ofertado**, como se indica a continuación: cantidad solicitada **10 millares**, precio unitario ofertado **\$ 5,640.87**, subtotal ofertado por el licitante **\$ 28,204.35**; **el resultado correcto de dicha multiplicación es \$ 56,408.70**; por lo que se pregunta expresamente a la representante de la empresa licitante si prevalece el precio unitario ofertado o cambia en función del subtotal ofertado; respondiendo la representante de la empresa licitante que el precio correcto ofertado es de **\$5,640.87** -----

DECLARACIÓN DE PARTIDAS DESIERTAS

Corporación Mexicana de Impresión, S.A de C.V., por conducto de la Servidora Pública designada para conducir el evento, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y de conformidad con lo establecido en el punto **13.2 "Declaración Desierta." Inciso e)** de las bases del procedimiento, procede a declarar desiertas las partidas que se enlistan a continuación en virtud de que, al analizar cualitativamente la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica, ninguno de los licitantes cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados para esas partidas y/o **no se recibió oferta alguna**, por parte de las empresas licitantes, que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases del procedimiento, por lo que se procederá en consecuencia conforme a lo dispuesto en el artículo 54 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. -----



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-002-2023
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS				
No. de requisición	N.P.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
CM.0009729	01	BRISTOL BLANCO 57X72 CMS. 250 GRS.	20	MILLAR
CM.0009881	04	COUCHE 2/C BLANCO MATE DE 70 x 95 130 GRS	80	MILLAR
CM.0009882	05	COUCHE 2/C BLANCO BRILLANTE DE 70 X 95 CMS. 150 GRS	15	MILLAR
CM.0009883	06	COUCHE 2/C BLANCO BRILLANTE DE 70X 95 CMS. 90 GRS	30	MILLAR
CM.0009884	07	COUCHE 2/C BLANCO MATE DE 70 x 95 90 GRS	10	MILLAR
CM.0009886	09	COUCHE 2/C BLANCO MATE DE 70 x 95 CMS 300 GRS	5	MILLAR
CM.0009887	10	MANILA FOLDERS 70X95 CMS. 240 GRS. CREMA.	10	MILLAR
CM.0009890	11	BOBINA AUTOCOPIANTE CB BLANCO 65 GRS. 25.1 CMS	10,000	KILOGRAMO
CM.0009891	12	BOBINA AUTOCOPIANTE CB BLANCO DE 65 GR. 24.1 CM.	15,000	KILOGRAMO
CM.0009892	13	BOBINA AUTOCOPIANTE. CF VERDE 57 GRS. 25.1 CMS.	15,000	KILOGRAMO
CM.0009894	14	BOBINA AUTOCOPIANTE. CFB ROSA 55 GR. 25.1 CMS.	4,000	KILOGRAMO
CM.0009903	17	MINAGRIS 70X95 200GRS. 140 KGS.	100	MILLAR
CM.0009906	18	BRISTOL BLANCO 50 x 65 CMS. 200 GRS	20	MILLAR
CM.0010022	19	BOBINA AUTOCOPIANTE CFB CANARIO 53 GRS. 25.1 CMS	10,000	KILOGRAMO
CM.0010078	20	BOBINA AUTOCOPIANTE CF ROSA 57 GRS. 25.1 CMS.	5,000	KILOGRAMO
CM.0010028	21	BOBINA CARTULINA BLANCA 164 GRS, 39 CMS	5,000	KILOGRAMO

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 5.6 de la "Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos", publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019 y el Acuerdo por el que se modifica la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de septiembre de 2019 y de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios Más Bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio", quien preside este evento, manifiesta a los representantes de las empresas licitantes **Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V., y Delman Internacional, S.A de C.V.**, que podrán ejercer el derecho de presentar posturas económicas con precios más bajos, en función de los precios unitarios dictaminados y enunciados previamente en el cuadro comparativo de precios unitarios, la postura de precios más bajos deberá ser estipulada en **porcentaje descendente, en cuando menos dos rondas**, con respecto a la propuesta económica inicial y a efecto de mejorar la propuesta que haya resultado inicialmente más baja (precio más bajo), previo al pronunciamiento del fallo, con la finalidad de resultar adjudicado, preguntándole expresamente a los representantes de las empresas licitantes, si comprenden los fines y procedimiento para el procedimiento de mejoramiento de precios y si es su deseo participar en el mismo; los representantes de las empresas licitantes **Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V., y Delman Internacional, S.A de C.V.**, manifiestan que sí comprenden el procedimiento de mejoramiento de precios y que es su deseo participar en el mismo, por lo anterior, se procede a verificar la acreditación legal del poder de representación.

ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-002-2023
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

El cotejo de la documentación de carácter devolutivo es realizado por la Mtra. Isaceln Isaloren Ponce, Coordinadora de Comercialización y Abastecimiento, asistida por la C. Sonia Delgado Miranda, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones designadas como responsables del evento, conjuntamente con la Lic. Rosalba Díaz Cisneros, Coordinadora Jurídica y Normativa; los representantes de las empresas licitantes, acreditan su poder de representación de acuerdo con lo siguiente: -----

Empresa	No. de Escritura Pública	No. y nombre de Notario Público	Identificación Oficial Vigente
GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	28,956	Notario No.238 de la Ciudad de México. Lic. Alfonso Martín León Orantes	INE No. IDMEX1570827565 2267065334138
DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	117,585	Notario No.13 de la Ciudad de México. Lic. Ignacio Soto Sobreya y Silva	INE No. IDMEX2212128327 5206018185081

Corporación Mexicana de Impresión, S.A de C.V., por conducto de la Servidora Pública designada para conducir el evento, señala que una vez concluidas **tres rondas** en el procedimiento de mejoramiento de precios, subasta descendente, pregunta expresamente a los licitantes participantes si es su deseo seguir participando en el mismo; los representantes de las empresas licitantes manifiestan que no es su deseo seguir participando en el procedimiento de mejoramiento de precios y que han ofertado su mejor precio por cada uno de los bienes objeto del presente procedimiento licitatorio, por lo que se procede a asentar el resultado del procedimiento de mejoramiento de precios el cual fue realizado en **tres rondas** de acuerdo con lo siguiente: -----

CUADRO DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

N.P.	NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.		DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		PRECIO UNITARIO COTIZADO MAS BAJO	EMPRESA LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MAS BAJO EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO
					PORCENTAJE FINAL OFERTADO EN FUNCIÓN DEL PRECIO MAS BAJO OBTENIDO EN LA ÚLTIMA RONDA	NÚMERO DE VECES EN QUE PARTICIPÓ EN EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS	PORCENTAJE FINAL OFERTADO EN FUNCIÓN DEL PRECIO MAS BAJO OBTENIDO EN LA ÚLTIMA RONDA	NÚMERO DE VECES EN QUE PARTICIPÓ EN EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS		
		REQUISICIÓN / OT: CM.0009878								
2	1	BOND BLANCO 70 x 95 CMS. 120 GRS.	20	MILLAR	0 %	02	0.03 %	02	2,674.23	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM.0009879								
3	1	BOND BLANCO 70 x 95 CMS. 90 GRS.	20	MILLAR	0 %	02	0.23	02	1,915.66	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM.0009885								
8	1	COUCHE 2/C BLANCO MATE DE 70 x 95 CMS. 150 GRS	10	MILLAR	0 %	02	NO COTIZA	--	5,640.87	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM.0009895								
15	1	BOBINA BOND BLANCO 75 GRS. 24.1 CMS	80000	KILOGRAMO	0 %	02	0.33	--2	29.70	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM.0009896								DESIERTA



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-002-2023
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

N.P	NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.		DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		PRECIO UNITARIO COTIZADO MÁS BAJO	EMPRESA LICITANTE QUE OFERTO EL PRECIO MÁS BAJO EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO
					PORCENTAJE FINAL OFERTADO EN FUNCIÓN DEL PRECIO MÁS BAJO OBTENIDO EN LA ÚLTIMA RONDA	NÚMERO DE VECES EN QUE PARTICIPÓ EN EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS	PORCENTAJE FINAL OFERTADO EN FUNCIÓN DEL PRECIO MÁS BAJO OBTENIDO EN LA ÚLTIMA RONDA	NÚMERO DE VECES EN QUE PARTICIPÓ EN EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS		
16	1	BOBINA BOND BLANCO DE 120 GRS, 38.1 CMS.	10000	KILOGRAMO	NO CUMPLE	02	17	--03	32.08	DELMAN INTERNACIONAL, S.A DE C.V.

PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS POR PRECIO INCONVENIENTE.

De conformidad a lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (LATRPERCDMX), el numeral 5.8.1 último párrafo de la "Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos", publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019 y el Acuerdo por el que se modifica la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de septiembre de 2019, y el punto 13.2 inciso f) de las bases del procedimiento, **se declara desierta la partida: 08 requisición CM.0009885, por precio inconveniente** para esta Entidad, toda vez que los precios unitarios finales ofertados se encuentran por arriba del precio unitario estimado del Estudio de Precios de Mercado, Cuadro Comparativo, realizado por la Coordinación de Comercialización y Abastecimiento, por conducto de la Unidad Departamental de Adquisiciones, previo al presente procedimiento licitatorio.

ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Corporación Mexicana de Impresión, S.A de C.V., de conformidad con el artículo 33 fracción XVII y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los puntos 5 y 8 de las bases de ésta Licitación Pública Internacional, atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez y como resultado del análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas, dictamina que la empresa licitante que se indica a continuación, se hace acreedora a la adjudicación del contrato respectivo por haber cumplido con los requisitos legales y administrativos, técnicos, económicos y haber presentado una propuesta solvente con precios aceptables para ésta Entidad, garantizando con ello el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, toda vez que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de acuerdo a los registros que obran en los archivos de la Coordinación de Comercialización y Abastecimiento, actualmente, no se encuentra sancionado por la Secretaría de la Función Pública ni por la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México o en incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de acuerdo con lo siguiente:

Empresa Adjudicada:	DELMAN INTERNACIONAL, S.A DE C.V.	Registro Federal de Contribuyentes:	DIN960506RS7
Domicilio fiscal y comercial	Calle Xicoténcatl No. 11 Colonia Esfuerzo Nacional, Ecatepec Estado de México C.P. 55340		
Representante Legal	C. Adrián Rubio López		
Correo electrónico	Adrian.rubio@delman.com.mx	Teléfono	3004 11 38 al 45
Partidas adjudicadas:			



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-002-2023
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

2, 3, 15 y 16		
Para el papel en BOBINA, se acepta una variación en el peso de (-) el 5% por el peso de la bobina.	Subtotal	\$ 2,788,597.80
	I.V.A.	\$ 446,175.65
	Total	\$ 3,234,773.45

----- MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN. -----

\$ 3,234,773.45 (Tres millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos setenta y tres pesos 45/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado. -----

----- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO -----

Se reitera al licitante ganador que a través de su representante legal deberá presentarse a firmar el contrato respectivo **dentro de los diez días hábiles contados a partir de la emisión del fallo**, en la Unidad Departamental de Adquisiciones dependiente de la Coordinación de Comercialización y Abastecimiento, ubicada en calle General Victoriano Zepeda, No. 22, planta baja, Colonia Observatorio, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11860 en la Ciudad de México, con la garantía de cumplimiento de contrato, conforme a lo estipulado en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación y acreditar plenamente su personalidad jurídica mediante poder general o especial (en original y/o copia certificada, así como copia para cotejo) en el cual lo faculte expresamente para actos de administración y/o para suscribir pedidos o contratos, identificación oficial vigente, así como el comprobante de domicilio fiscal actual; para aquellos licitantes domiciliados en la CDMX deberán presentar la **Constancia de Adeudos**: Conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la "Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública: el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal hoy Ciudad de México el día 25 de enero de 2011, y de conformidad con el numeral 5.4.6 de la "Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos" vigente, en relación al **Impuesto Predial; Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicio de Hospedaje; y Derechos por el Suministro de Agua** conforme a lo manifestado en el punto 4.5 inciso i) de las bases del procedimiento licitatorio; en el entendido de que, en caso de no cumplir con la entrega de la Constancia aludida, **No se Formalizará el Contrato respectivo y se procederá a hacer efectiva la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta.** -----

----- CONCLUSIÓN DEL ACTO. -----



4

4

4



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-002-2023
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

Quien preside este evento pregunta a los asistentes, servidores públicos y a los representantes de las empresas Licitantes, si tienen alguna observación que realizar al presente acto, manifestando los representantes de las empresas Licitantes, en conjunto con los demás asistentes, su total conformidad y no tener observación alguna.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las quince horas con quince minutos del mismo día de su inicio, procediendo a firmar de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, haciendo entrega de copia simple de la misma, para los fines legales correspondientes.

Por Corporación Mexicana de Impresión, S.A de C.V.

Mtra. Isaceln Isaloren Ponce
Coordinadora de Comercialización y Abastecimiento

C. Sonia Delgado Miranda
Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones

Ing. José Mauricio Pérez Pérez
Coordinador Operativo

C. Juan Carlos Mares Flores
Subdirector de Planeación y Operación


Lic. Rosalba Díaz Cisneros
Coordinadora Jurídica y Normativa

Lic. Dely Luz Ruiseñor Meza
Jefa de Unidad Departamental de Almacenes



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-002-2023
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

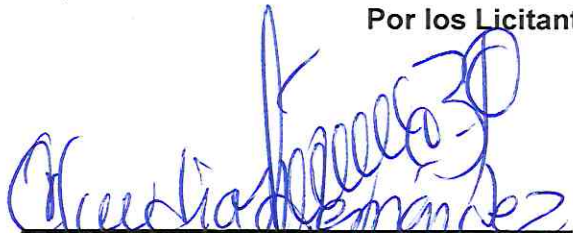
ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO



C. Celso Flores Chacón,
Jefe de unidad Departamental de
Contabilidad y Registro

Por el Órgano Interno de Control en
Corporación Mexicana de Impresión, S.A de C.V.



Lic. Carlos Guerrero Gallardo
Jefe de Unidad Departamental de Auditoría

Por los Licitantes participantes


C. Claudia Hernández Granados
GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.


C. Adrián Rubio López
DELMAN INTERNACIONAL, S.A DE C.V.


Carlos Joaquín Arteaga Días
SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.


Roxana Guadalupe Pedraza Loera
PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA
LINCOLN, S.A. DE C.V.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE 2A. ETAPA ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-002-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS", CELEBRADA EL 03 DE AGOSTO DE 2023.

